

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / COL / MCC / RPMM / MLA / JSA



DECRETO EXENTO N° 40621

CAUQUENES, 29 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 189 de fecha 24 de Agosto 2023, de GABINETE ALCALDIA.
- Cotización suscrita de **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de cóctel necesario para Hito de Lanzamiento Plan de Gestión de La Casa de la Cultura Cauquenes, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 18:00 hrs., con la presencia de las siguientes autoridades SEREMI de las Culturas y El Patrimonio, Srta. Alcaldesa, Concejo Municipal, Directivos, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ, RUT: 16.200.417-4**, por un valor de **\$ 400.000. Impuesto incluido.**, por la adquisición de servicio de cóctel necesario para Hito de Lanzamiento Plan de Gestión de La Casa de la Cultura Cauquenes, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 18:00 hrs., con la presencia de las siguientes autoridades SEREMI de las Culturas y El Patrimonio, Srta. Alcaldesa, Concejo Municipal, Directivos, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de cóctel necesario para Hito de Lanzamiento Plan de Gestión de La Casa de la Cultura Cauquenes, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 18:00 hrs., con la presencia de las siguientes autoridades SEREMI de las Culturas y El Patrimonio, Srta. Alcaldesa, Concejo Municipal, Directivos, entre otros actores relevantes.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de cóctel necesario para Hito de Lanzamiento Plan de Gestión de La Casa de la Cultura Cauquenes, a realizarse el día 30 de Agosto de 2023 a las 18:00 hrs., con la presencia de las siguientes autoridades SEREMI de las Culturas y El Patrimonio, Srta. Alcaldesa, Concejo Municipal, Directivos, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 400.000. Impuesto Incluido, con el proveedor MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ, RUT: 16.200.417-4**, en conformidad a Memo N° 189 de GABINETE ALCALDIA, de fecha 24/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.